

**La formación de un gran estado señorial andaluz:
El Marquesado de Estepa. Conflictos y lucha
antiseñorial¹**

**Enrique Soria Mesa
Dpto. de Historia Moderna,
Contemporánea y de América.
Universidad de Córdoba.**

ACTAS DE LAS II JORNADAS
SOBRE HISTORIA DE ESTEPA

El marquesado de Estepa

7, 8 y 9 de Marzo de 1996

En 1559 Estepa pasa de manos de la Orden de Santiago a engrosar las posesiones de una Casa de banqueros genoveses, los Centurión². Convertida en señorío por obra y gracia de las necesidades financieras de la Corona³, los nuevos dueños de Estepa se disponen a tomar posesión, en todos los sentidos, de su adquisición.

Pero la villa no estaba vacía. En ella habitaba una importante población y, sobre todo, la regía una fuerte clase dirigente. Este grupo oligárquico detentaba el poder local, y no estaba dispuesto a ser desplazado por los recién llegados. Los Centurión y sus adláteres no consentirían tampoco ser mediatizados por unos vasallos rebeldes. La historia de este desencuentro es la que se analiza aquí.

La llegada del nuevo señor, más exactamente de sus delegados, provocó, es fácil suponerlo, una gran confusión entre las filas de la oligarquía estepeña. Acostumbrados desde hacía largo tiempo a regir los destinos del pueblo con amplia autonomía, al calor de la deslavadada autoridad de los comendadores, la presencia efectiva de un señor suponía, cuando menos, la dependencia de un nuevo poder, mucho más interesado, eso sí, en rentabilizar la inversión efectuada. Frente a los antiguos nobles castellanos que se iban sucediendo en la encomienda, un rico y prestigiado hombre de negocios genovés; frente a un comendador que duraría pocos años, una Casa que se presuponía inmutable. Todo un cambio, sin duda.

¹ Abreviaturas:

A.G.S.	Archivo General de Simancas.
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional.
A.P.G.	Archivo de Protocolos de Granada.
A.R.Ch.G.	Archivo de la Real Chancillería de Granada.
B.N.	Biblioteca Nacional.

² Esta ponencia es continuación evidente de la que, en su día, presentó R.G. PEINADO SANTAELLA: "Estepa en la Edad Media (711-1559)", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 149-186. Lo referido a la venta se relata en ella.

³ Como marco general, las grandes obras hacendísticas, CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, 1990; ULLOA, M.: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1973; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1983. Otros trabajos sobre las ventas de jurisdicciones se citan más adelante.

Sin embargo, no era necesario el enfrentamiento, al menos no era inevitable. Los señores, más allá de su reducida corte de delegados y criados, requerían el poder efectivo de las viejas estirpes estepeñas, capaces de controlar de forma duradera las siempre peligrosas veleidades del común de vecinos. Los poderosos locales, a su vez, tenían que recurrir al siempre inevitable patronato señorial que redondease sus ingresos agrarios y que les confirmase en sus oficios y dignidades locales (alcaldes, regidores, alférez y alguacil mayor, etc.), tanto más cuanto que los Centuriones heredaban el derecho de patronato que la Orden de Santiago tanto tiempo ejerció⁴. Era, pues, una simbiosis fácil de producirse, una relación que sólo aportaría, tras los reajustes necesarios, beneficios a ambas partes⁵.

De hecho, así fue para muchos vecinos de Estepa, que, al menos para la centuria que va de 1559 a mediados del siglo XVII, colaboraron activamente con los marqueses. Como mostré recientemente para el caso de Osuna, las estirpes más importantes y ricas de la localidad, algunas de ellas tituladas en el siglo XVIII, deben parte de su poder al apoyo de la Casa ducal, beneficio obtenido a cambio de su ayuda en el control social de la villa⁶.

Igual pasó, podemos suponerlo, en Estepa. Antiguos linajes hidalgos como los Sánchez Pleites, regidores a mediados del siglo XVI⁷, se introdujeron de grado en el universo clientelar de los Centurión. A finales del Quinientos se habla de Diego Sánchez Pleites, criado e íntimo del marqués de Estepa,

*"que a tirado y tira su salario por aver entendido en parte de la administración de su hacienda de labor, como lo hacía quando depuso, y sin esto, el dicho Marqués le procuró y hizo dar comisión para sacar cantidad de cevada de la villa de Estepa, Osuna y de otros lugares para conducir el trigo que los factores de Su Magestad y sus comisarios sacan para sus galeras y exércitos, en la qual dicha comisión estava entendiendo quando depuso en esta causa"*⁸.

No debe ser casual que esta familia ascienda con fuerza en el siglo XVIII, alcanzando el título de marqués de Sotomayor en 1774 y enlazando con la más alta

⁴ Así se afirma claramente al hablar de Martín Serrano, clérigo, teniente de vicario de Estepa y cura de la Iglesia de San Sebastián de ella, nombrado para ambos oficios por el Marqués, "como patrono de las iglesias de la dicha villa", A.R.Ch.G., 3^a748-2.

⁵ Los mejores estudios sobre el consenso señorial los ha realizado, recientemente, I. ATIENZA HERNÁNDEZ: "El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII", *Manuscrito*, 9 (1991), pp. 155-204, y "Consenso, solidaridad vertical e integración versus violencia en los señoríos castellanos del siglo XVIII y la crisis del Antiguo Régimen", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1994, II, pp. 275-318.

⁶ SORIA MESA, E.: "Colaboración y recompensa. La formación de las grandes familias de Osuna. Siglos XVI-XIX", *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, 1995, pp. 243-251.

⁷ En 1569 desempeña un regimiento Hernán Sánchez Pleites, A.R.Ch.G., 3^a1.146-5.

⁸ A.R.Ch.G., 3^a748-2.

nobleza andaluza⁹. Junto con ellos, muchos otros, que, más o menos esporádicamente, unieron sus destinos a los de la Casa marquesal¹⁰. Un buen ejemplo, el oligarca Carlos de Vera, caballero del Marqués¹¹, nombrado alférez mayor de Estepa en 1575, con voz y voto y el asiento principal en el cabildo¹². Años después, se convertirá en enemigo a muerte de los Centurión y sus aliados¹³.

Sin embargo, la colaboración se vio oscurecida por los enfrentamientos. Desde un principio, casi desde la entrada de los genoveses en Estepa, los conflictos menudearon entre ambas partes. Veamos el porqué.

La conflictividad antiseñorial es un fenómeno del que se encuentran manifestaciones a lo largo de toda la Edad Media y Moderna. La entrega de ciudades, villas y lugares, especialmente bajo los Trastámara, a los grandes linajes castellanos surgidos tras la guerra civil del siglo XIV¹⁴, provocó la sublevación, a veces afortunada, de numerosas poblaciones, reacias por completo a someterse a las arbitrariedades, reales o supuestas, de la nobleza. Las frecuentes usurpaciones de términos, de comunales, de dehesas, fueron también contestadas por las ciudades y villas vecinas, que veían en estos actos un ejemplo más de la presión de los poderosos, esos malhechores feudales de los que habló Salustiano Moreta¹⁵.

No voy a entrar a detallar los conflictos antiseñoriales medievales, parte, sólo una parte, de los enfrentamientos políticos y sociales que azotaron los reinos hispánicos en los siglos XIV y XV¹⁶. Sin embargo, sí creo muy oportuno reflexionar sobre un aspecto de estas alteraciones que, creo, no ha sido suficientemente analizado. Me refiero a la necesidad, para hacer inteligible el proceso, de identificar a los verdaderos actores de tales rebeliones. Me explico. Creo que resulta muy burdo atribuir estos enfrentamientos a una lucha entablada a dos bandas entre el señor y los vasallos, obviando todo lo demás, por mor de una supuesta ansia libertaria primigenia de la población castellana bajomedieval.

⁹ De hecho, acumularían los marquesados de Gelo y Villamaina, véase el expediente de hábito (1793) de don Juan Pedro Sánchez Pleites y Hurtado de Mendoza, A.H.N., Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2.371.

¹⁰ Véase el Apéndice I.

¹¹ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

¹² A.R.Ch.G., 3^a1.284-7.

¹³ Por no acceder al casamiento de su hija con un pariente del Marqués, Juan Antonio Negrón. El señor incluso acuchilló a éste de repente discoló vasallo, A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

¹⁴ MOXÓ y ORTIZ DE VILLAJOS, S. de: "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 1-210; VALDEÓN BARUQUE, J.: "Notas sobre las mercedes de Enrique II de Castilla", *Hispania*, 108 (1968).

¹⁵ MORETA VELAYOS, S.: *Melhechores-feudales*, Madrid, 1978.

¹⁶ Me remito a la clásica obra de J. VALDEÓN: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1971.

La realidad, como siempre, es mucho más compleja. Tras los movimientos de masas se encuentran los dirigentes, aquellos grupos sociales que encabezan, intelectualmente, las manifestaciones de repulsa al poder establecido. En nuestro caso, hay que descubrir qué capas de la sociedad estepeña protagonizaron la sorda oposición al poder señorial o, mejor aún, quiénes sufrieron más las transformaciones que conllevó el cambio jurisdiccional.

Hasta ahora, los análisis que de la conflictividad antinobiliaria se han realizado -mucho más numerosos para el ámbito de la Baja Edad Media- han obviado en buena medida este aspecto, llegando a conclusiones que, a veces, pecan de ingenuidad. Como un ejemplo de ello, las que aporta una gran estudiosa del mencionado período:

*"En realidad no sabemos quiénes eran los dirigentes de estos levantamientos, pero ante el hecho repetido parece quedar de manifiesto que, fuere quién fuera el que estuviera al frente de ellos, todo el pueblo se une, ya que son si no todos, sí la mayor parte de los habitantes de las villas y ciudades los que se resisten a aceptar el régimen señorial"*¹⁷.

Mucho más acertado es el estudio que realizan Emilio CABRERA y Andrés MOROS sobre la gran rebelión antiseñorial del período, Fuenteovejuna. En este libro, modélico en su género, los autores se preguntan acerca de las causas que motivaron el estallido:

*"El principal problema es el de conocer el papel respectivo que en todo ello pudieron tener las élites de la villa y las de la propia Córdoba; la mayor o menor conjunción entre ellas; el papel, finalmente, que en todo el proceso desempeñaron las «solidaridades verticales» y las «solidaridades horizontales»"*¹⁸.

Lo mismo ha sucedido para la Edad Moderna. Para esta época se ha asociado, tradicionalmente, tal tipo de conflictividad a levantamientos armados, motines, rebeliones e, incluso, "revoluciones" al estilo de las Comunidades, cuya vertiente antinobiliaria trazó hace tiempo Gutiérrez Nieto¹⁹ o de las alteraciones andaluzas que tan espléndidamente analizara don Antonio Domínguez Ortiz²⁰. Por tanto, poca y aislada sería la lucha antiseñorial.

La realidad es bien diferente. La población no acepta siempre de grado la señorialización²¹; el problema es que han cambiado las maneras, y los actos contra la

¹⁷ VAL VALDIVIESO, M. I.: "Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV", *Hispania*, 34 (1974), pág. 80.

¹⁸ Fuenteovejuna. *La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, 1991, pág. 154.

¹⁹ GUTIERREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973.

²⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973.

²¹ Aunque existan, es verdad, numerosos casos en que el régimen señorial aparece como una bendición para los pueblos frente a la rapiña de las oligarquías urbanas. Pero esto no hace sino incidir aún más, si cabe, en la complejidad del fenómeno, que no se puede explicar monocausalmente.

nobleza hay que buscarlos en otras fuentes, bajo otros aspectos. Estamos ante una nueva forma de resistencia antiseñorial: los pleitos²².

Los litigios, el recurso de los concejos y las élites (a veces, de simples vecinos) a los tribunales regios, fueron la principal, a mi juicio, defensa de los vasallos contra los señores. Las Salas de las dos Reales Chancillerías de Valladolid y Granada están repletas de procesos litigados entre señores y díscolos súbditos²³. La de Granada, que conozco bien, conserva²⁴ infinidad de juicios que cuestionan, muchas veces con fortuna, las supuestas arbitrariedades de los señores en sus dominios. Aunque no sabemos casi nada del tema, se abren nuevas líneas de investigación que se prometen muy fecundas.

Las mismas ventas de señoríos, que transformaron el mapa jurisdiccional en los siglos XVI y XVII²⁵, fueron contestadas de forma sistemática tanto por las ciudades afectadas -que veían cercenados sus alfofes- como por las villas y lugares objeto de las ventas, que pasaban a convertirse de repente en nuevos señoríos²⁶.

Desde luego, la interposición de pleitos contra los señores es ya un hecho generalizado en el siglo XVIII. La misma actitud de la Corona, aparentemente más receptiva ante las demandas antiseñoriales²⁷, permite la interposición masiva (la aparición de numerosos casos nuevos así permite sugerirlo) de pleitos de tanteo de la jurisdicción, en los que se reclama, como hace tiempo demostró Moxó, la incorporación al realengo de ciertas poblaciones²⁸, algunas de las cuales, en efecto, consiguieron

²² Una nueva visión de la lucha antiseñorial en SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, pp. 177-255.

²³ LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: "Los pleitos antiseñoriales en Castilla la Nueva. Tipología y factores de conflictividad", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*. Zaragoza, 1994, II, pp. 389-418.

²⁴ Y en lo caótico de sus fondos no catalogados debe haber cientos y miles de pleitos relativos a las mismas materias. Quizá, aunque la esperanza empieza a desvanecerse, algún día puedan salir a la luz.

²⁵ MOXÓ, S. de: "Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31 (1961), pp. 327-61. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: "Venta de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio señorial. La provincia de Calatrava de Zorita", *Hispania*, 151 (1982), pp. 419-62. CEPEDA ADÁN, J.: "Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I", *Hispania*, 146 (1980), pp. 487-528; y "La desamortización de los bienes de Órdenes Militares en el siglo XVI", *Coloquio Hispano-Francés sobre las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII al XVIII)*. Madrid, 1989. Interesa también el reciente libro de FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La Orden Militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografía de sus caballeros*. Madrid, 1992. Por su parte, el Marqués del SALTILLO aporta gran número de datos de interés al respecto en su *Historia nobiliaria española (contribución a su estudio)*. Madrid, 1951, vol. I.

²⁶ Sobre la venta de señoríos en una amplia región, y los conflictos judiciales generados por ella, véase SORIA MESA, E.: *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995.

²⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "El régimen señorial y el reformismo borbónico", *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1974.

²⁸ MOXÓ, S. de: *La incorporación de los señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959.

escapar de manos de sus señores, tras años, a veces décadas, de continuo batallar en los tribunales²⁹.

Pero no se debe sólo a la actitud del poder central, sino que en el Setecientos han madurado casi definitivamente unas élites rurales capaces de enfrentarse exitosamente a los señores. Tras una evolución secular, las grandes familias de labradores han alcanzado la capacidad social y económica suficiente como para cuestionar la instancia superior de poder³⁰.

Buena parte de los tópicos generados acerca de tales conflictos dimanaban de una visión muy reduccionista de la sociedad rural, que enfrenta sólo a dos clases sociales: señores y vasallos, y que mantiene una Edad Moderna transicional hasta la caída del Antiguo Régimen, época en que se acabaría el feudalismo. Así, nada sucede o nada puede suceder, pues, teleología clásica, todo acaba y empieza con las transformaciones del régimen liberal. En medio, el silencio de los siervos.

Cuando las cosas se complican, es decir, cuando se ponen en su contexto, la realidad aparece mucho más diversa y, lógicamente, rica. La sociedad rural castellana, y con ella la de Estepa, es polimorfa, muy dividida en su seno, y no cabe aventurar sino, cuando menos, la existencia de una categoría social muy fuerte que se sitúa entre los señores, cuando los hay, y la población campesina³¹. Y aún ésta es una visión que peca de simplismo³².

²⁹ BERNARDO ARES, J.M. de: "La decadencia de los señoríos en el siglo XVIII. El caso de Lucena", *Lucena: apuntes para su historia*, Lucena, 1981, pp. 63-83.

³⁰ "En suma, a fines del siglo XVIII, hacían aparición importantes fisuras dentro del señorío. Se podría admitir que muchas de ellas no eran nuevas y constituían algo consustancial con el sistema de relaciones sociales que se daban en su seno. Pero no parece descabellado, a la vista de lo expuesto más arriba, que sean consideradas también como la consecuencia indirecta de la fase de expansión agraria y transformaciones internas en la sociedad rural que se había operado durante el siglo XVIII, una de cuyas manifestaciones era el fortalecimiento de la burguesía rural", YUN CASALILLA, B.: "Vasallos y señores en el marquesado de Cuéllar: relaciones sociales, aprovechamiento de recursos y gestión señorial a fines del Antiguo Régimen", en Saavedra, P. y Villares, R. (Eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica. Siglos XVIII-XX*. Barcelona, 1991, I, pp. 259-60.

³¹ "En el caso de la guerra de Sucesión, como en el anterior de la Segunda Germanía, también puede afirmarse que la oposición antiseñorial provino de un bloque social no exclusivamente campesino y, por tanto, de composición más compleja que la señalada por los primeros análisis historiográficos", ARDIT LUCAS, M.: "Señores y vasallos en el siglo XVIII valenciano", en SARASA SÁNCHEZ, E. y SERRANO MARTÍN, E. (eds.): *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1994, pág. 256. Las conclusiones de este historiador respecto al caso valenciano son perfectamente extensibles a lo que aquí nos interesa.

³² Recientes las palabras de un importante historiador agrarista: "Los gérmenes de un cierto capitalismo agrario ... se habían desarrollado bajo el Antiguo Régimen, hasta un punto que no hace explicativo hablar sólo de <<señores>> feudales frente a una masa de <<campesinos>>", MILLÁN y GARCÍA-VARELA, J.: "Poderes locales, conflictividad y cambio social en la España agraria. Del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa", *Noticiario de Historia Agraria*, 6 (1993), pág. 28.

Estas capas oligárquicas son las que se van a enfrentar, en la mayoría de los casos, al poder de los señores, liderando para ello, las más de las veces, a la masa desfavorecida. No se trata, obvio es, de altruismo o de ansias de libertad frente al despotismo de los señores. Lo que está en juego, evidentemente, es el control de la localidad; a zarpazos se lo disputan ambos poderes. Dicho de otro modo, sólo hay un botín a repartir: los vecinos.

Frente a los señores, pues, todo menos una población acéfala y socialmente amorfa. Muy al contrario, Estepa se hallaba muy dividida en categorías sociales, como en buena lógica correspondía a una población andaluza de sus características. El desarrollo demográfico³³, la riqueza agropecuaria, la expansión urbana y agraria tras el fin de la frontera³⁴, habían generado una compleja división social, cuya jerarquización venía de la mano de la riqueza. Los niveles de fortuna establecían de forma bastante fluida la adscripción de cada familia. Junto a ellos, las diferencias estamentales prestaban un último barniz a la configuración de la Estepa del Quinientos.

Nada, pues, de una Estepa inerte frente a los abusos señoriales. Nada de un frente unido, tampoco, pues la división social propiciaba la divergencia. De hecho, la Estepa que analizamos estaba fragmentada en un buen número de capas sociales, y en sus alturas -lo que aquí nos interesa, y de lo que hay más datos- una nutrida colección de familias de labradores ricos, terratenientes que acumulaban buena parte de la riqueza agraria de la villa.

Gracias a la documentación manejada se pueden establecer la cuantía de ciertas fortunas de estos labradores. Por lo que sabemos, ésta era la composición de parte de sus bienes en 1587³⁵.

³³ "E que cada día va en creçimiento el pueblo de muchas casas e vezindad", A.R.Ch.G., 3^a153-1. Se refiere a los años 60 del Quinientos.

³⁴ "Que al tiempo que esta çibdad hera de los moros, que Éçija e Santaolalla e Osuna e Estepa e Marchena, no tenían arrabales por la guerra, e es çierto que después, ya es de christianos, la tienen", ROJAS GABRIEL, M.: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995, pp. 358-59.

³⁵ Se trata de una escritura de aval a los señores, otorgada el 27 de marzo de 1587 en Granada, por lo que no es seguro que éstos sean todos los bienes que poseyeran, aunque se puede aventurar que en la mayoría de los casos lo serían, o al menos gran parte del total.

Propietarios	Casas	Tierras	Otros ³⁶	Total ³⁷
Juan de Angulo	500	1.520	1.000	3.020
Hernando de Céspedes	200	704	276,66	1.180,66
Gregorio de Rivera	300	2.741,33	346,66	3.387,99
Don Francisco de Navarrete Céspedes	600	2.452	1.000	4.052
Martín de Arrieta	400	1.436	266,66	2.102,66
Juan de Ciruela	300	313,33	133,33	746,66
Andrés López Boza	-	100	2.866,66	2.966,66
Hernán Boza	-	-	-	800
Antonio Moreno	200	592	200	992
Francisco Serra ³⁸	800	743,33	3.536,26	5.036,26
Diego Merino	300	586,66	600	1.486,66
Manuel Cervera	300	483,33	253,33	1.036,66
Juan de Oliva	568	276,66	266,66	1.111,33
Sebastián Sánchez	400	-	1.500	1.900
Alonso Hernández Cabello	400	989,06	1.000	2.389,06
Andrés Muñoz de Estepa	206,37	2.022,66	300	2.529,03
Lope Martín	200	1.268	533,33	2.001,33
Luis de Carmona	300	1.090,66	200	1.590,66
Cristóbal Real	133,33	1.026,66	200	1.359,99

Fuente: A.R.Ch.G., 3ª-748-2.

Importantes fortunas para un medio rural. Pensemos que, al menos para estas fechas, 1.000 ducados son un signo de una buena posición económica, de riqueza; es lo que conocemos como *labradores ricos*³⁹. Muchos, se ve enseguida, superan con creces esta barrera imaginaria⁴⁰. Y no eran los más acaudalados de la villa⁴¹.

En efecto, sabemos que Pedro de Guevara recibió en arrendamiento en 1583 las alcabalas de la villa de Estepa y del lugar de Pedrera, rematadas durante cinco

³⁶ Incluye ganados, esclavos, censos, bienes muebles y sementera.

³⁷ Los valores se expresan en ducados.

³⁸ Éste fue alférez mayor de Estepa, y uno de los criados más cercanos a la Casa de Centurión, ver A.R.Ch.G., 3ª-1.257-7 y 3ª-748-2.

³⁹ Sobre esta categoría véase VASSBERG, D.: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986, pp. 187-193.

⁴⁰ Hay que pensar que B. VINCENT, utilizando un censo de, curiosamente, el mismo año 1587 relativo a la ciudad de Vera, sita en el reino de Granada, denomina ricos a los poseedores de más de 600 ducados de capital, sólo 20 familias, un 5,4% de la población. Son los cargos municipales, claro está, los que mejor parados salen en el recuento de bienes, "Riqueza y pobreza en Vera (Almería) a finales del siglo XVI", *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987, pp. 271-283

⁴¹ Ya en 1555 encontramos labradores con más de 1.600 ducados en bienes, MENDOZA GARRIDO, J.M.: "Notas sobre la propiedad de la tierra en Estepa a fines de la Edad Media. la hacienda de Juan Jiménez Caballero", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 207-222.

años en la enorme suma de 54.000 ducados⁴², y que dos años antes había tomado en arriendo las rentas de las alcabalas del viento y heredades, pescado, aceite, jabón y albarranes de la villa⁴³. Su hacienda, al parecer, se estimaba entre los 6 y los 10.000 ducados.

Por su parte, en 1582 se acusa al Marqués, ya lo veremos, de haber apresado a Benito Delgado Santaella, Benito Delgado Calderón, Juan de Carmona, Juan Gallego y a otros vecinos, siendo éstos "*personas honradas y muy ricas, de a diez y doce mil ducados cada hacienda de los sobredichos*"⁴⁴.

Bajo ellos, pobreza generalizada, como indica algún documento de mediados del siglo XVI:

"*En la dicha villa de Estepa y su tierra ay ochoçientos basallos muy pobres y jornaleros y que biben en chozas y no están abezindados ni tienen en ninguna parte continua abitaçión, sino en unos lugares un tiempo y en otros otro, conforme a como hallan mejores jornales para trabajar*"⁴⁵.

¿Quién componía esa referida élite local, esa oligarquía municipal que, he dicho reiteradamente, se oponía a los designios señoriales sobre la villa?. ¿Quiénes, en fin, formaban ese grupo de poder que, tradicionalmente, había controlado a la población de la encomienda?. Veámoslo con detalle.

Por lo pronto, hay que matizar que se trata de un número de familias bastante reducido, un pequeño conjunto de labradores ricos, poco más de una decena de apellidos. Nada, pues, que ver con una mesocracia, nada de igualitarismo social en la Estepa del Quinientos. Por encima de la masa empobrecida, unas cuantas estirpes, unos cuantos grupos familiares que dominan al resto merced a sus riquezas, propiedades de fundamento agropecuario.

Si, además, detenemos la mirada sobre los esquemas genealógicos, trazados con suma dificultad por lo escaso y azaroso de las fuentes, se observa una realidad aún más cruda: son sólo cuatro o cinco linajes los que controlan Estepa. De ellos, a su vez, emanan otros tantos que se sitúan en los aledaños del poder. Los lazos que unen a unos y otros son bien simples, al menos aparentemente, pero no por ello dejan de asombrarnos por su perfección: las estrategias matrimoniales, cimentación social de espectacular valor en la sociedad del Antiguo Régimen. Tanto es su valor, que casi se podría hablar de la existencia de un único clan estepeño, el conjunto de grupos familiares que, enquistados en el poder local, se enfrentaron duramente a los advenedizos genoveses. De hecho, con todas las salvedades posibles y con las excepciones normales a la imperante solidaridad consanguínea -que veremos más

⁴² A.R.Ch.G., 3ª-748-2.

⁴³ A.R.Ch.G., 3ª-1.257-7.

⁴⁴ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

⁴⁵ A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 273, f. 4, citado por PEINADO SANTAELLA, R.G.: "Estepa en la Edad Media", pág. 178.

adelante-, esta formación familiar extendió sus tentáculos hacia otros linajes de labradores ricos, incorporándolos a la extensa red de parentesco en que se vio sumergida Estepa, al igual que sucedió con casi todas las demás villas y lugares de los reinos castellanos.

De todas estas agrupaciones sobresalen las siguientes: Vera y Aragón, Torres, Navarrete, Lasarte y Aseijas⁴⁶, estirpes de orígenes bien diferentes, pero que confluyeron en Estepa configurando una élite de poder de gran fuerza y duración. Veámoslas una a una.

Los Vera y Aragón proceden de Extremadura, concretamente de Llerena, tierra de caballeros que proporcionó buen número de pobladores a esta villa (como los Aseijas). Sin remontarnos a las más antiguas generaciones de la estirpe, que se supone desciende de los Veras de Soria, integrados en uno de los famosos Doce Linajes en los que se resumía la autoridad política de la ciudad⁴⁷, andamos con más certeza en tomo a un tal Alonso García de Vera, llamado "el de Badajoz", natural de esta ciudad, esposo de doña Beatriz Godínez, de la Casa de los señores de Tamames⁴⁸. Su hijo, Rodrigo de Vera y Aragón, fue natural de Llerena, "y residió en ella lo más de su vida"; siendo mozo perteneció a la Corte de Enrique IV y, posteriormente, luchó con los Reyes Católicos en la guerra de Granada. Desposó a doña Juana Tinoco, natural de Villagarcía, hija de Rodrigo Tinoco, "el que prendió al maestre de Santiago, don Alonso de Cárdenas, siendo comendador mayor de León". De ella tuvo a Alonso de Vera y Aragón, quien se avecinó en Estepa al ser contador de don Juan Portocarrero, comendador de la villa⁴⁹, y al casar con una rica heredera local, doña Luisa de Torres, emparentando de esta forma con los Torres y los Navarrete, dos linajes estepeños sumamente poderosos. Conozco tres hijos de este enlace: el doctor Juan de Torres Vera, oidor de la audiencia de Charcas en Indias y Adelantado del Río de la Plata⁵⁰; don Francisco de Vera y Aragón, caballero de Santiago en 1572, comendador del Corral de Almaguer en dicha Orden⁵¹, embajador en Venecia y miembro del Consejo de Su

⁴⁶ Regularé con esta forma, *Aseijas*, a efectos de una mayor inteligibilidad del texto, la cambiante ortografía de este apellido, que en la documentación aparece, entre otras formas, como Xexas, Sejas, Sexas, Asexas, ...

⁴⁷ DIAGO HERNANDO, M.: *Estructuras de poder en Soria a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1993, especialmente las pp. 154-243. Sobre los Doce Linajes, pp. 186 y ss. Interesa también DÁVILA JALÓN, V.: *Nobiliario de Soria*, Madrid, 1967.

⁴⁸ Hija o nieta del señor de Tamames, la llama algún testigo de la probanza de caballero de Santiago de su bisnieto, don Francisco de Vera y Aragón, A.H.N., Órdenes Militares, Santiago, exp. 8.792. Mientras no se cite otra referencia documental, los datos de esta familia proceden de este expediente.

⁴⁹ Fue primer marqués de Villanueva del Fresno. Le biografía LASARTE CORDERO, M.: "Alcaides y comendadores del castillo de Estepa", *Archivo Hispalense*, 78-79 (1956), pp. 114-115. Sobre estos Portocarrero -rama de los Acuña, junto con sus deudos Pacheco y Téllez-Girón- interesa grandemente FERNÁNDEZ de BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1900, II, pp. 303-323.

⁵⁰ Sobre él y sus deudos en Ultramar, véase GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C.A.: "La emigración estepeña a Indias durante el Antiguo Régimen", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 225-238.

⁵¹ SALAZAR y CASTRO, L. de: *Los Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1949, I, pág. 71.

Majestad⁵²; finalmente, Carlos de Vera y Aragón, el que más nos interesa aquí, familiar del Santo Oficio⁵³, el cual, tras enviudar de su primera mujer, doña María de Hocés, desposó a su sobrina carnal doña Francisca de Lasarte⁵⁴. De este matrimonio nacieron varios hijos, entre ellos don Francisco de Vera y Aragón, presbítero, arcedian de los Pedroches, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba y consultor del Santo Oficio de esta ciudad en 1624⁵⁵.

Igualmente abundante es la información que poseo sobre los Torres, consanguíneos de los anteriores. Esta familia afirma descender de la Casa de los condes del Villar Don Pardo, de la más alta nobleza jiennense⁵⁶, al proceder de un Antonio de Torres y Portugal, natural de Jaén, que fue desterrado de esa ciudad por matar al Condestable don Miguel Lucas de Iranzo, su deudo por afinidad⁵⁷. Esta ascendencia, cuando menos, es incierta⁵⁸.

De este Antonio de Torres y de su esposa, Constanza Díaz, nació, al menos, Miguel Martínez de Torres, padre de Pedro Díaz de Torres y de Juan de Torres. De este último descienden los Torres Pineda, hidalgos locales pero con menor participación en la vida de la localidad. El referido Pedro Díaz casó con Antonia Martínez Cano, hija de Martín Cano, un hidalgo gallego, natural de la Tierra de Mondoñedo. De ella tuvo varios hijos, alguno de los cuales pasó a Indias. Quienes interesan aquí, sin embargo, son dos mujeres, por las cuales los Torres enlazan con los Navarrete (su hija Francisca casó con Francisco de Navarrete) y con los Vera y Aragón, como arriba se indicó⁵⁹. La

⁵² Nuestro embajador desposó a doña Ana de Espinosa, miembro de una conocida y riquísima familia de mercaderes, LOHMANN VILLENA, G.: *Les Espinosas. Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, París, 1968, pág. 112.

⁵³ No se conserva su expediente, pero como tal se le cita en las pruebas de su hijo, A.H.N., Inquisición, 5.242, n.º 2.

⁵⁴ También conocida como doña Francisca de Torres.

⁵⁵ A.H.N., Inquisición, 5.242, n.º 2.

⁵⁶ Título concedido en 1576 a don Fernando Torres de Portugal y Mesía, virrey del Perú. Sobre esta familia diserta largamente Bartolomé XIMENEZ PATÓN: *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal guarda y defendimiento de los reinos de España, y de algunos varones famosos, hijos della*, Jaén, 1628 (existe edición facsímil de 1983).

⁵⁷ El Condestable había casado -lo casó Enrique IV, si hemos de ser exactos- con la rica heredera doña Teresa de Torres. Sobre este enlace y los orígenes de la Casa de Torres y Portugal, véase TORAL PEÑARANDA, E.: *Jaén y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, Jaén, 1987, especialmente las pp. 66 y ss.

⁵⁸ LASARTE la da por buena, cosa nada extraña en un panfleto panegirista como el suyo. Lo cierto es que descender de esta Casa es un lugar común en muchas familias de apellido Torres; así, por ejemplo, los Torres de Granada, de clara ascendencia judeoconversa, alegan venir de un conquistador del reino, descendiente de los dichos señores, A.H.N., Santiago, exp. 8.143 (don Francisco de Torres y Castejón, 1643).

⁵⁹ Toda esta información procede de A.H.N., Órdenes Militares, Santiago, exp. 8.792.

descendencia masculina de este Pedro Díaz de Torres, si la hubo, no tiene lugar en esta historia⁶⁰.

Más compleja exposición requieren los Navarrete. Descendientes de los conquistadores de Baeza que blasonaron la iglesia de Santa María con sus armas⁶¹, como casi siempre Lasarte se equivoca al referir su ascendencia. Lo cierto, fuera de míticos abolengos no demostrados, es que los más antiguos testimonios hablan de un Garci Ruiz de Navarrete, posiblemente natural u originario de Baeza, padre de Antonio Ruiz de Navarrete, ya vecino de Estepa, esposo de doña Inés Díaz de Guzmán, padres de García y de Cristóbal Ruiz de Navarrete. Retengamos por ahora al primero de los dos hermanos. García Ruiz de Navarrete litigó su nobleza en la Real Chancillería de Granada en 1513, obteniendo sentencia favorable. De su esposa Elvira Muñoz tuvo a Francisco de Navarrete, quien volvió a litigar su hidalguía en 1545⁶². Este Francisco, un personaje de cierta importancia en el marco de Estepa, fue escribano mayor del cabildo⁶³, y casó con Francisca de Torres, del linaje ya mencionado. De ella tuvo a doña Elvira, mujer de Juan Martínez de Lasarte, cabeza de una ambiciosa estirpe recién vecindada; al doctor Gaspar, miembro del Consejo de Su Majestad y oidor de la Real Chancillería de Granada⁶⁴; y a Melchor de Navarrete, mayordomo del pan nombrado por el comendador don Cristóbal de Osorio⁶⁵, y regidor de Estepa en 1556⁶⁶.

El ascenso social de esta familia, evidente en el acceso de uno de sus miembros - el doctor Gaspar - a la esfera de la alta burocracia regia, se atestigua también en el casamiento del citado Melchor; nuestro hombre casó con doña Isabel de Velasco, hija del poderoso alcaide de Estepa Diego Pérez de Aseijas⁶⁷. De este enlace nacieron varios

⁶⁰ Descendiente de otras ramas de los Torres fue Antonio de Torres Cabrera, que casó con su deuda doña Teresa de Lasarte y Guzmán (nieta de los referidos Francisco de Navarrete y Francisca de Torres). Antonio fue hijo de María de Córdoba y de Francisco de Torres, quien ganó ejecutoria de Hidalguía en 1519. Del matrimonio de Antonio y doña Teresa nació Juan de Torres y Lasarte, quien tuvo en doña María de Angulo y Benjumea, natural de Puebla de Cazalla, a doña María de Torres y Lasarte, esposa, en 1643, de don Francisco Eutropio Ponce de León, caballero de Alcántara, MORENO de GUERRA, J.: "Casas andaluzas. Los Ponce de León", *Revista de Historia y de Genealogía española*, 1912, pág. 548.

Otros Torres de Estepa, de la misma Casa con toda seguridad, aparecen en el manuscrito 12.588 de la B.N., pues don Juan de Torres Cabrera, natural de Estepa y vecino de esta villa y de Écija, puso demanda en 1635 al mayorazgo que había fundado, del tercio y quinto de sus bienes, Juan de Torres, vecino de Écija, pariente suyo en grado indeterminado.

Ambas ascendencias presentan importantes divergencias con la genealogía "oficial" de los Torres, que, personalmente, considero muy sospechosa.

⁶¹ LASARTE CORDERO, M.: "Mayorazgos y últimos descendientes de la nobleza estepeña", *Archivo Hispalense*, 71 (1955), pág. 259.

⁶² Para ambos pleitos y esta ascendencia, A.R.Ch.G., 304-572-1.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ A.P.G., Granada, prot. 118, Alonso Gutiérrez, 1560-64, fol. 934.

⁶⁵ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

⁶⁶ A.R.Ch.G., 3ª.1.307-8.

⁶⁷ LASARTE CORDERO, M.: "Mayorazgos y últimos descendientes ...", pág. 259.

hijos, de los que destacan dos, don Francisco de Navarrete, quien casó de nuevo en el linaje Torres⁶⁸, y, sobre todo, don Diego de Velasco, nacido alrededor de 1553, caballero de la Orden de San Juan⁶⁹.

Los Lasarte son los más recientes de toda esta maraña familiar que conformaba la élite estepeña. Juan Martínez de Lasarte y Teresa Martínez de Aramayona, vecinos de Lasarte en Guipúzcoa, fueron padres de Bernardino de Lasarte, quien casó en Valladolid con Mari Sánchez de Bilbao, padres de Juan Martínez de Lasarte, receptor de la Real Chancillería de Valladolid⁷⁰, el primero de su estirpe en vecindarse en Estepa. Este ganó ejecutoria de nobleza en Granada en 1575⁷¹ y casó con la oligarca local doña Elvira de Navarrete, ya referida. De ella tendrá a doña Francisca, mujer de su tío Carlos de Vera y Aragón, y a Juan Martínez de Lasarte, esposo de doña Juana de Hinojosa (o Hinojosa), con quien alcanzaría dilatada e ilustre descendencia⁷².

Finalmente, los Aseijas. A pesar de ser ésta una familia bien documentada, no me ha sido fácil completar el esquema genealógico. Según la probanza de hidalguía familiar⁷³ y los datos que aporta Lasarte Cordero⁷⁴, del alcaide de Jerez de los Caballeros, Alonso Mesía de Aseijas, y de su primera mujer Leonor Venegas fue hijo, entre otros⁷⁵, Diego Pérez de Aseijas. Según Lasarte, estos caballeros eran parientes de los dos comendadores Portocarrero, y Cristóbal se crió en casa del marqués de Villanueva del Fresno, don Juan Portocarrero. En 1520 se trasladó a Estepa como alcaide del castillo de ella, nombrado por el dicho comendador. Casó con Isabel de Velasco en primeras nupcias, y fueron padres de otra doña Isabel de Velasco, que casó a mediados del siglo XVI con Melchor de Navarrete. En 1531, viudo de su primera mujer, casó con doña María Osorio, tradicionalmente considerada deuda de don Cristóbal Osorio Portocarrero, comendador de Estepa. Este matrimonio fundó mayorazgo, con facultad real de 1534, en su hijo mayor, don Alonso Mesía de Aseijas. En 1562, viuda, doña María Osorio debió litigar de nuevo su nobleza, y en este documento encontramos referencias a los hijos de éste enlace. Además del citado primogénito, por quien parece continuó la sucesión de la Casa, tuvieron a Diego Pérez de Aseijas, Juan Vázquez

⁶⁸ Con doña Mencía de Torres, hija de Gonzalo de Torres, primo hermano de su padre, Melchor de Navarrete, A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

⁶⁹ Asesinado en 1581. Ver más adelante.

⁷⁰ De la de Granada, afirma otro documento, pero parece más probable que lo fuera de la primera, por la citada vecindad.

⁷¹ A.R.Ch.G., 301-58-9 y 303-387-19.

⁷² Además de lo que refiere LASARTE CORDERO, M.: "Mayorazgos y últimos descendientes ...", pp. 267-268, véase A.H.N., Inquisición, leg. 5.211, nº1.

⁷³ La recogen sus descendientes en A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.781.

⁷⁴ LASARTE CORDERO, M.: "Alcaides y comendadores ...", pp. 117-118.

⁷⁵ Entre ellos, Cristóbal de Aseijas, alcaide de la misma Jerez.

Osorio, Lope Mesía de Aseijas, doña María Osorio y doña Mencía Osorio⁷⁶. Diego Pérez de Aseijas, también llamado don Diego Osorio de Aseijas, nacido en 1541, fue colegial en Granada, juez privativo de bienes confiscados por el Santo Oficio de Granada y su reino, inquisidor apostólico de Canarias, Cerdeña, Mallorca y Llerena⁷⁷. De las hijas, doña Mencía Osorio casó con el licenciado Juan de Zárate, quien ejercía en 1556 de Alcalde Mayor de Estepa⁷⁸.

Los Aseijas constituyeron, pues, el más noble y poderoso linaje local. Aparte de las más humildes ramas colaterales, que se instalan en Estepa al calor del tronco principal⁷⁹, los Aseijas se hallaban muy bien emparentados, lo que les permitió afirmar en 1582 que eran deudos muy cercanos de personajes tan destacados como fray Bernardo de Fresneda, arzobispo de Zaragoza y don Alonso de Vargas Aseijas, comendador de Socobos y Liétor en Santiago (sobrino carnal del alcaide Diego Pérez)⁸⁰.

Quedan, empero, otros linajes menores que también orbitaron en torno a este compacto núcleo. Entre ellos los Delgado; los Aguilar Chíncoa, uno de cuyos miembros, Pedro, casó con una Aseijas⁸¹; los Céspedes, muy posibles deudos de los señores de la sevillana villa de Carrión⁸²; los Illanes, familia antigua y bien emparentada⁸³, uno de los cuales, Juan, fue jurado y alcaide, y desposó a María de Navarrete, hija de Garci Ruiz de Navarrete y de Elvira Muñoz⁸⁴. Rodrigo de Illanes Navarrete, tal vez su hijo, casó con doña Beatriz, hija del alcaide de Estepa Alonso de Villarrubia⁸⁵.

Los orígenes de esta élite local son bien diversos. Geográficamente, aparte de algunos pocos que pueden hundir sus raíces estepeñas en centurias anteriores, proceden de los más diversos lugares, pero hay que destacar la vinculación de algunos de ellos a tierras extremeñas (Llerena y Jerez de los Caballeros, para los Vera y Aragón y Aseijas), en función de su relación con los comendadores de Estepa. De su mano se asentaron en

⁷⁶ A.R.Ch.G., 304-589-28.

⁷⁷ MÉNDEZ BEJARANO, M.: *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, 1989 (ed. facsímil de la obra de 1922), pp. 177-78.

⁷⁸ A.R.Ch.G., 3*1.307-8. Fueron vecinos de Morón de la Frontera y fundaron en su descendencia un cuantioso mayorazgo, cuya fundación se encuentra en A.H.N., Consejos, leg. 5.017, pág. 2.

⁷⁹ A.R.Ch.G., 301-111-52.

⁸⁰ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

⁸¹ A.H.N., Inquisición, leg. 5.160, n°7.

⁸² Sobre ellos, véase INFANTE-GALÁN, J.: "Los Céspedes y su señorío de Carrión", *Archivo Hispalense*, 153-158 (1969), pp. 9-97.

⁸³ La hidalguía familiar, en 1513-14, en A.R.Ch.G., 303-496-20 y 301-2-28.

⁸⁴ LASARTE CORDERO, M.: "Mayorazgos y últimos descendientes ...", pág. 265. En 1546, Gaspar de Illanes aparece como Alcalde Ordinario de Estepa, A.R.Ch.G., 301-111-52.

⁸⁵ LASARTE CORDERO, M.: "Alcaides y comendadores ...", pág. 116.

la villa. Otros, por su parte, vienen de Baeza (los Navarrete) o de Jaén (los Torres), pero casi todos tienen en común asentarse en la población al casar con herederas locales y desempeñar determinados oficios.

Así, Alonso de Vera y Aragón llegó como contador de don Juan Portocarrero⁸⁶; Juan Martínez de Lasarte, como receptor de la Real Chancillería de Valladolid⁸⁷; Garci Ruiz de Navarrete, que aparece a finales del Cuatrocientos como escribano de Estepa⁸⁸; y Diego Pérez de Aseijas, como hemos visto, alcaide de la villa.

Sus orígenes sociales no son menos heterogéneos. Algunos, hidalgos con desempeño de funciones militares, como los Aseijas⁸⁹. Muchos otros, caballeros cuantiosos, esa pseudonobleza que, al menos en Andalucía, escáló, peldaño a peldaño, el camino hacia la nobleza de sangre⁹⁰. Labradores ricos, simplemente, otros cuantos. Finalmente, ribete colorista, algunas familias poseían ancestros judeoconvertos. En efecto, algunos de los linajes más destacados de Estepa descendían de judíos, hecho que estaba en perfecta sintonía con el resto de las oligarquías municipales castellanas, cuya sangre, pesara a quien pesase, sabía muchos de mezclas étnicas y religiosas⁹¹. Que yo sepa, "infectados" de sangre "impura" se hallaban los Lasarte, que venían de Mari Sánchez de Bilbao, madre del primero en asentarse en Estepa. Esta ascendencia coleó en casi todas las pruebas de limpieza de sangre que sufrió la estirpe⁹², y sólo se olvida a

⁸⁶ A.H.N., Órdenes Militares, Santiago, exp. 8.792.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ PEINADO SANTAELLA, R.G.: "La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)", *Archivo Hispalense*, 193-194 (1981), pág. 127.

⁸⁹ O los Cerón, hidalgos estepeños, como nos atestigua Diego Cerón, de unos 40 años en 1575 (A.R.Ch.G., 301-58-9), seguramente descendiente de Andrés Cerón, alcaide de Estepa, criado que era, en 1493, del maestre de Santiago don Alonso de Cárdenas, SALAZAR Y CASTRO, L. de: *Los Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1949, II, pp. 510-11.

⁹⁰ "Caballeros cuantiosos, es decir, de pecheros acomodados de fortuna que, mediante la concesión de los privilegios económicos de los nobles, reforzarían la aportación militar de éstos. No olvidemos que los nobles de sangre fueron siempre muy escasos en el sur de España", DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, pág. 52. Por mi parte, he mostrado la relación entre cuantiosos e hidalgos en SORIA MESA, E.: "Colaboración y recompensa ...".

⁹¹ Véase, como marco, general, el famoso artículo de Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA: "Conversos y cargos concejiles en el siglo XVI", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. LXIII (1957), pp. 503-40. En el otro extremo, por lo reciente, el espléndido libro de Jaime CONTRERAS: *Sotos contra Riquezmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, 1992.

⁹² Así en las familiaturas del Santo Oficio de don Francisco de Vera y Aragón (1612-24) y don Francisco Navarrete y Lasarte (1593-1628), A.H.N., Inquisición, legs. 5.242, n° 2, y 5.226, n° 1. Debía ser cosa bien conocida, como demuestra la siguiente cita, referida a doña Francisca de Lasarte: "ay relación de que algunos familiares se an casado segunda vez, y algunos con personas no linpias y no se a hecho ynformación de las tales mugeres, especialmente ... de la de Carlos de Vera, familiar de Estepa", GRACIA BOIX, R.: *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1982, pág. 201.

finales del siglo XVII⁹³. Menos importantes, los Corvera, fieles aliados del Marqués⁹⁴, los cuales "para disfraçar el linaje de donde vienen han mudado los nombres, porque se llamaban Écijas y Caçallas y Baeças, que son deçendencias conocidas en la dicha villa de Estepa"⁹⁵, y Pedro de Madrid, escribano de la villa, condenado en un Auto de Fe en Córdoba en 1570 y con ancestros hebraicos⁹⁶.

Empero, no por ello dejaron de ostentar la cruz de familiar del Santo Oficio; las pruebas de limpieza no iban a frenarles, aunque les costase más que al resto de los poderosos locales. Los familiares de la Inquisición, claves para el sostenimiento de la institución⁹⁷, eran una prebenda ansiada por las élites locales, como demostró hace tiempo B. Bennassar⁹⁸. Para nuestro caso, casi todos los linajes estepeños obtienen tal cargo⁹⁹.

Pese a todo, la mezcla existente no evitó la conexión de intereses. Las estrategias de poder requerían la formación de un bloque compacto, para lo que se empleó el matrimonio como arma. Los casamientos entrecruzaban los linajes, aliaban las familias, reducían las posibles tensiones y, a veces, unían bandos enfrentados. Hasta aquí, todo bien conocido. Sin embargo, existe un segundo nivel, el de la endogamia, que exige, este es el caso de Estepa, realizar matrimonios con parientes cercanos, reforzando los lazos de unión existentes¹⁰⁰. Los Navarrete, Lasarte, Aseijas, Torres y Vera y Aragón practicaron reiteradamente esta conducta¹⁰¹.

Unidos por lazos de sangre, las familias de la élite social y económica poseían también en sus manos, de ahí su consideración como oligarquía, el poder municipal, el

⁹³ En efecto, en la probanza de hábito de don Rodrigo Francisco de Lasarte y Céspedes, en 1697, ya no se alude para nada a tal mancha, A.H.N., Órdenes Militares, Santiago, exp. 4.352.

⁹⁴ ARANDA DONCEL, J.: "Una visita de la Inquisición a Estepa en 1583", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pág. 284.

⁹⁵ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.781.

⁹⁶ GRACIA BOIX, R.: *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, pág. 52.

⁹⁷ CONTRERAS, J.: "La infraestructura social de la Inquisición: comisarios y familiares", *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, 1984, pp. 123-46.

⁹⁸ "Aux origines du caciquisme: les familiers de l'Inquisition en Andalousie au XVII^e siècle?", *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 27 (1976), pp. 63-71.

⁹⁹ MARTÍNEZ BARRA, J.A.: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1970, 2 vols.

¹⁰⁰ La bibliografía sobre Historia de la Familia desborda cualquier pretensión de síntesis. La referencia a los numerosos trabajos de Francisco CHACÓN JIMÉNEZ me permiten obviar aquí su cita. Sin embargo, sobre consanguinidad me remito al acertado volumen colectivo que editó este autor, junto con J. HERNÁNDEZ FRANCO: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992.

¹⁰¹ Véase el Apéndice II.

poder local¹⁰². Dueños del regimiento de forma casi total, ya que los regimientos eran perpetuos, comprados de la Corona antes de 1559¹⁰³, aprovecharon con total impunidad su posición para apropiarse de buena parte de los recursos de la villa, concretamente usurparon casi 24.000 fanegas de tierra, montes antaño comunales, ahora privatizados¹⁰⁴. No es raro que no quisieran intromisiones en sus asuntos.

Así pues, las tensiones desembocaron en abiertos conflictos. Los vecinos, mejor dicho, la oligarquía, denunciaron al Marqués reiteradamente. La Casa señorial intentó, por su parte, despojar de su fuerza al núcleo estepeño, de la forma que fuera. La lucha había comenzado.

Las demandas en la Real Chancillería de Granada se sucedieron. Ya en fecha tan temprana como 1569 encontramos a Martín Delgado, regidor de Estepa, enfrascado en la revisión de un juicio de residencia¹⁰⁵, ese instrumento de control de la gestión municipal que tan habitual fue en el Antiguo Régimen¹⁰⁶. Sin embargo, será a finales de siglo cuando eclosionen los litigios.

En efecto, en 1580 se interpuso un grave pleito contra los Centurión sobre estancos y otras imposiciones, concretamente en razón de la jurisdicción de los alcaldes ordinarios y alcalde mayor; haber nombrado alférez mayor con voz y voto en cabildo y señalándole salario de los propios del concejo; nombramiento de guardas, padres de menores, procuradores y más alguaciles que los ordinarios; sobre quererse entremeter el alcalde mayor en hacer posturas en las rentas, nombrar alcaide de la cárcel y querer adjudicar a su alguacil la parte de ciertos derechos pertenecientes al alguacil mayor de la villa; sobre querer adjudicarse el Marqués las penas de ordenanza pertenecientes al

¹⁰² "Le pouvoir municipal était aux mains d'une oligarchie qui s'autoreproduisait par un système de cooptation et se perpétuait ainsi dans son pouvoir au fil des décennies, pouvoir qui procédait encore plus de la situation économique et sociale de ces gouvernants que des fonctions qu'ils exerçaient à la tête de la ville", BRUMONT, F.: *Paysans de Vieille-Castille aux XVI^e et XVII^e siècles*, Madrid, 1993, pág. 336. Interesan, del mismo autor, "Le pouvoir municipal en Vieille-Castille au siècle d'Or", *Bulletin Hispanique*, 87 (1985), pp. 123-130; y "Oligarchie et pouvoir municipal dans les campagnes de Vieille-Castille (XVI^e-XVII^e siècles)", *Les élites locales et l'état dans l'Espagne moderne (XVI^e-XIX^e siècles)*, Bordeaux, 1992, pp. 21-30.

¹⁰³ PEINADO SANTAELLA, R.G.: "Estepa en la Edad Media ...", pág. 180. En efecto, en 1561 nos aparece Diego de Cepeda, alférez mayor y regidor perpetuo, A.R.Ch.G., 3^a-153-1.

¹⁰⁴ *Ibidem*. Y sigue: "porque la mayor parte de los dichos términos están ronpidos y labrados y repartidos entre los regidores y personas particulares de la dicha villa". Como por su parte afirma L. NAVARRO de la TORRE: "Vemos a los gobiernos municipales defendiendo los realengos, protestando por cerramientos ... cuando de forma individual los miembros de la oligarquía actúan en dirección contraria", "Algunos apuntes sobre el problema de la tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pág. 204.

¹⁰⁵ A.R.Ch.G., 3^a-1.146-5.

¹⁰⁶ La bibliografía sobre esta institución abunda últimamente. Interesa BERNARDO ARES, J.M. de: "Los juicios de residencia como fuente para la historia urbana", *II Coloquios de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Córdoba, 1980, pp. 1-24, y, en lo que respecta al régimen señorial, CARRASCO MARTÍNEZ, A.: *Control y responsabilidad en la administración señorial. Los juicios de residencia en las tierras del Infantado (1650-1788)*, Valladolid, 1991.

concejo; querer entrometer en los repartimientos de pechos pertenecientes al rey; querer que sus alcaldes mayores habiten unas casas del concejo sin pagar renta; sobre tener mucha cantidad de ganados de todo género con que se comía los pastos ... y, especialmente, sobre el aprovechamiento de las dehesas de la Nava y de Gilena, y llevar determinados derechos abusivos¹⁰⁷.

Estos "negocios" se consideraban de muy grueso calibre, superiores a los 100.000 ducados de valor. Las sentencias fueron favorables en parte a los vecinos, pero el pleito continuó. Lo más interesante es lo relativo a los oficios, los impuestos y las continuas usurpaciones de tierras.

Concretamente, se querellaban del nombramiento señorial de Carlos de Vera y Aragón, todavía cliente del marqués, como alférez mayor de la villa, ya "que estando la dicha villa y cabildo della en uso y costumbre de tiempo inmemorial a esta parte de tener el dicho cabildo por oficiales de él con boz y boto dos alcaldes hordinarios y un alguazil mayor y doze regidores y un mayordomo, el dicho marqués, de fecho y contra derecho y en quebrantamiento de las leyes y pregmáticas destos reinos, por el año de setenta y cinco próximo pasado nombró por alférez del dicho cabildo al dicho Carlos de Vera con boz y boto en él y con el más preminente asiento y a istancia y persuasión del dicho marqués el dicho alcalde mayor, alcaldes y oficiales le rescibieron y admitieron en el dicho cabildo"¹⁰⁸.

Los pleitos por oficios serán un lugar común en la villa, como atestiguan la demanda que se interpone en 1597 contra don Francisco Lasarte Hinojosa, alguacil mayor, sobre que no traiga vara por ser natural de Estepa¹⁰⁹, y la que en 1606 recae sobre el uso del mismo empleo¹¹⁰. En Pedrera, concejo dependiente de la capital del estado, tampoco es extraño este tipo de conflictos¹¹¹.

Sobre las imposiciones excesivas hay también demandas. Si a finales del siglo XVI se resisten los vecinos a los estancos¹¹², este pleito parece continuar aún en 1617¹¹³.

Como lo anterior, en 1580 los principales oligarcas demandaron al señor por haberse apropiado, ilícitamente, de la dehesa de la Nava, situada a tres leguas de la población, que siempre fue pasto común. El Marqués se apoderó de ella a primeros de

¹⁰⁷ A.R.Ch.G., 511-2.137-2.

¹⁰⁸ A.R.Ch.G., 3^a1.284-7.

¹⁰⁹ A.R.Ch.G., 3^a1.284-9.

¹¹⁰ A.R.Ch.G., 3^a910-14.

¹¹¹ A.R.Ch.G., 3^a748-2, sobre nombramiento de tenientes en los oficios municipales; y 3^a859-8, en 1586, sobre el derecho señorial de nombrar los referidos cargos.

¹¹² A.R.Ch.G., 3^a1.103-9.

¹¹³ A.R.Ch.G., 511-2.137-2.

ese mismo año, así como de su caza y pesca, y la acotó y puso guardas¹¹⁴. Un competidor duro, sin duda alguna.

El ataque frontal a la poderosa élite local por parte del señor y sus aliados se materializó, en un principio, en el cuestionamiento de su nobleza, poniendo en duda ante la ley la condición hidalga de muchos de sus miembros. Lo de menos, en esta ocasión, es saber si eran o no verdaderamente hidalgos, o si los Centurión y sus criados admitían tal creencia. Lo importante es que se usa esta terrible arma como una carga de profundidad contra las más rancias y orgullosas familias estepeñas.

No era éste un procedimiento nuevo, desde luego. Desde tiempos inmemoriales, y continuaría durante toda la Modernidad, los poderes establecidos utilizaron este recurso para presionar y atacar a quiénes, por la razón que fuera, veían como rivales o enemigos políticos, dando igual, por supuesto, la veracidad o falsedad de sus abolengos. A unos se les ataca y a otros no, según interese¹¹⁵. Cuando menos, los afectados debían gastar elevadas sumas de dinero en defender ante los tribunales de la Corona (en este caso, la Real Chancillería de Granada) su nobleza. A ello hay que sumar que, mientras se sustentaba el pleito -y podían pasar muchos años entremedio- el linaje afectado veía cuestionado su estado. Una hábil campaña de difamación entre el vecindario acabaría por humillar al adversario, cuyos blasones estaban irremediamente expuestos al escarnio público. En fin, un cuestionamiento radical de su situación de preeminencia social.

Todo ello se llevó a cabo en Estepa, afectando al nervio mismo de la resistencia oligárquica. Por los datos de que dispongo, y que seguramente están incompletos por la incuria de los tiempos y la no catalogación de todos los fondos de la Chancillería de Granada, en 1559 se demanda a Antón y Cristóbal Navarrete, hermanos, cercanos parientes colaterales de la referida familia del mismo apellido¹¹⁶. En 1560 les toca el turno a otros hidalgos locales, concretamente a Alonso de las Cuevas y a sus hijos¹¹⁷, y a doña Elvira de Navarrete, viuda de Juan de Lasarte¹¹⁸. Dos años después, nada menos que se cuestiona la nobleza del clan más poderoso, los Aseijas. Doña María Osorio, viuda del alcaide Diego Pérez de Aseijas, y sus hijos don Alonso Mesía de Aseijas, y

¹¹⁴ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.781.

¹¹⁵ Es muy interesante un ejemplo que, al respecto, nos exponen las Relaciones Topográficas de Felipe II. En Tarazona de la Mancha (Albacete) "casi todos los vecinos son labradores, salvo cinco vecinos que pretenden ser hijosdalgo y no quieren pechar ni contribuir como los demás vecinos, y a algunos de ellos les sacan prendas y a otros no", SALOMÓN, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1982, pág. 309.

¹¹⁶ A.R.Ch.G., 301-182-49. Ambos hermanos piden traslado de la carta ejecutoria que se dió en favor de Garci Ruiz de Navarrete, hermano de Cristóbal Ruiz de Navarrete, su abuelo. Véase también (1561) A.R.Ch.G., 304-587-89.

¹¹⁷ A.R.Ch.G., 304-590-133.

¹¹⁸ A.R.Ch.G., 304-589-18.

Diego Pérez de Aseijas, Juan Vázquez Osorio, Lope Mesía de Aseijas, doña María Osorio y doña Mencía Osorio¹¹⁹.

Tras unos años de paréntesis, a finales de los años 60 debieron litigar sobre su condición los Lasarte, ya que sabemos sacaron carta ejecutoria de hidalguía en 1570 tres generaciones, Juan Lasarte el viejo, su hijo Juan Martínez de Lasarte, y los hijos de éste, Bernardino, Francisco Lasarte Navarrete y Juan Lasarte Hinojos, esposo de doña Juana Carvajal¹²⁰. En 1572 deben desfilar ante la Chancillería Francisco de Vergara y sus hermanos¹²¹. En 1579, por acabar ya, debe demostrar su condición otro colateral de los Aseijas, Luis de Aseijas¹²².

Pero esto no es nada comparado con lo que la Casa señorial estaba dispuesta a hacer para no perder el control de Estepa y para poder imponerse sin reparos sobre sus vasallos. A la vez que se emprendía la campaña contra el status nobiliario de los oligarcas, algunos de ellos fueron depuestos de sus oficios, especialmente los escribanos, y sustituidos por leales colaboradores. Así sucedió, por ejemplo, con Jerónimo Rengifo, *"muy enemigo capital del dicho marqués de Estepa, porque siendo escrivano público de la dicha villa le mandó quitar el oficio de escrivano"*¹²³.

Sin embargo, había una vía más dura y efectiva para vender la resistencia del enemigo: la violencia. Incluso en una sociedad como ésta de la Estepa Moderna, tan acostumbrada a las manifestaciones violentas¹²⁴, sorprendió la fuerza de la reacción señorial. Algunos de los regidores y oficiales del concejo fueron encarcelados, como le sucedió a Benito Delgado Santaella, Benito Delgado Calderón, Juan de Carmona y Juan Gallego, entre otros ricos vecinos que se opusieron a los abusos del señor¹²⁵. Concretamente, a Juan de Carmona, *"siendo uno de los más ricos e principales e honrados del pueblo"* le metieron en un calabozo junto con los malhechores y galeotes, a pesar de ser regidor y tener un seguro real sobre su persona¹²⁶.

¹¹⁹ A.R.Ch.G., 304-589-28.

¹²⁰ A.R.Ch.G., 304-543-9. Se trata de la hidalguía de don Ricardo de Lasarte y Céspedes, vecino de Estepa y Pedrera, natural de la primera, litigada contra el concejo de Pedrera en 1706.

¹²¹ A.R.Ch.G., 302-334-18.

¹²² A.R.Ch.G., 304-526-15.

¹²³ A.R.Ch.G., 3^a748-2.

¹²⁴ No es ocioso recordar aquí que a Carlos de Vera y Aragón se le acusó reiteradamente -y tiene visos de ser cierto el argumento- de haber envenenado a su primera mujer, doña María de Hoces, para poder casarse con su sobrina carnal, doña Francisca de Torres, con la cual, y con su hermana doña Bernardina, habría tenido relaciones carnales. Ésta última, al parecer, quedó preñada dos veces y debió abortar en ambas ocasiones, A.H.N., Inquisición, leg. 5.242, n°1. También se daba por cierto en la villa que a Juan Martínez de Lasarte, uno de nuestros protagonistas, lo asesinó su propio hermano, don Francisco de Lasarte, A.H.N., Inquisición, leg. 5.226, n°2.

¹²⁵ A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780. También se apresó a Gonzalo de Torres, hidalgo, suegro de don Francisco de Navarrete, una de las cabezas de la oposición antiseñorial, *Ibidem*, 2.781.

¹²⁶ A.R.Ch.G., 3^a1.103-9.

Tampoco se desdeñó el rapto y estupro de algunas muchachas, hijas de las principales familias, como realizó Juan Antonio de Negrón con doña Juana Tinoco, hija del muchas veces citado Carlos de Vera¹²⁷, o el propio marqués de Estepa, que violó sobre 1578 a una doncella hijadalgo, hija de Marina de Torres y de Antón de Navarrete, teniendo un hijo en ella¹²⁸.

Pero, lógicamente, las tensiones estructurales tuvieron su mayor exponente en el asesinato. La muerte de don Diego de Velasco, caballero de San Juan de Jerusalén, a manos de don Carlos Centurión, hermano del marqués, en 1581, no se entiende sino en medio de este contexto. Las provocaciones señoriales, las demandas elevadas por los oligarcas a la Real Chancillería, las resistencias en el municipio, las usurpaciones de tierras, todo iba atizando la hoguera de odios y rencillas que acabaría trágicamente¹²⁹.

Vencedor, sin duda el Marqués. Al menos en el Seiscientos, la Casa consiguió vencer a sus enemigos, derrotar a muchos de ellos, expulsar de Estepa a otros¹³⁰. La autoridad de los señores se impuso sin trabas algunas. Habría que analizar la situación del siglo XVIII para ver si encontramos los tan frecuentes pleitos de incorporación de señoríos, que pudieran ser muestra de la existencia de un nuevo frente de oposición. Pero esa, con toda seguridad, es otra historia.

CONCLUSIONES

Son bastantes las conclusiones que se ofrecen al analizar desde una perspectiva amplia y global una serie de acontecimientos que, desprovistos de tal óptica, podrían aparecer como meras anécdotas, meros acontecimientos sólo dignos de referirse, por su curiosidad, en los anales locales de algún erudito desocupado. De ellas, las principales son las que demuestran la existencia de un importante conflicto local por el poder en Estepa.

En efecto, creo que ha quedado bastante claro que la historia de esta villa tiene un antes y un después de 1559. La venta de la jurisdicción a los Centurión provocará importantísimos cambios en el equilibrio del poder local. La llegada de un nuevo grupo

¹²⁷ A.H.N., Inquisición, leg. 5.242, n°1.

¹²⁸ A.G.S. Cámara de Castilla, leg. 2.780.

¹²⁹ A.G.S., Cámara de Castilla, legs. 2.780 y 2.781. El episodio lo relata GÓMEZ ESTEPA, J.: "La sociedad estepeña en los comienzos de los años ochenta del siglo XVI", *Actas de las I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa, 1995, pp. 267-275. Esta muerte todavía coleaba en los años veinte del Seiscientos, pues cuando don Francisco de Vera y Aragón, arcediano de los Pedroches, intentó entrar en el Santo Oficio como consultor, ante los ataques de ciertos testigos que alegaban su origen judaico (por lo Lasarte), solicitó al duque de Cardona que interviniese ante el marqués de Estepa para que éste hablase bien de él a los posibles declarantes, pues "temiéndose don Francisco de Vera y Aragón del marqués de Estepa de que estaba con él encontrado por una muerte que un hermano del dicho marqués dio a su tío del dicho don Francisco y por los pleitos que sobre ésta hubo", A.H.N., Inquisición, leg. 5.242, n°1.

¹³⁰ Pedro Díaz de Torres y don Alonso Mesía de Aseijas se marcharon, respectivamente, a Carmona y a Osuna, A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.780.

dirigente, los genoveses, desplazarán en buena medida a la élite tradicional, un conjunto de linajes de muy variado origen que habían monopolizado el poder municipal y habían aprovechado su afortunada posición para controlar al resto de la población.

Pero no iba a ser sencillo tal cambio de status. Aunque algunas familias colaboraron activamente y sin reparos con los advenedizos, la mayoría de los oligarcas estepaños se resistieron con fuerza. El conflicto estaba servido.

Los enfrentamientos tomaron un cariz peligroso, al irse enconando las posiciones. Se cuestionaron hidalgúas, precisamente las de las familias de más abolengo; se apresó a algunos miembros de la élite, ... La respuesta de las grandes familias no se hizo esperar: demandaron ante los tribunales regios al Marqués y a sus secuaces, esgrimiendo como argumento las continuas usurpaciones de tierras que la autoridad señorial cometía. También se cuestionaron algunos nombramientos de oficiales municipales.

Pronto la violencia -o una violencia más fuerte de la acostumbrada- hizo su aparición. El asesinato de uno de los más prominentes miembros de la élite de Estepa a manos del hermano menor del Marqués resume perfectamente la tensión imperante. Violaciones, amancebamientos, asesinatos, raptos, definen muy bien la situación de una población en plena descomposición social. El orden antaño perfecto se tornaba desorden, cambio, crisis.

Los más inteligentes de estos oligarcas se marcharon de Estepa. Otros colaboraron activamente con los señores, consiguiendo engrandecerse aún más. Otros cayeron, es fácil suponerlo, en el olvido. Un vencedor, la Casa de los Centurión, libre, por el momento, de enemigos en el interior.

APÉNDICE I

Criados del marqués. 1587. A.R.Ch.G., 3ª-748-2.

Diego de León, "íntimo amigo de el dicho marqués" y su deudor.

Andrés Muñoz de Estepa, "a quien el marqués da oficios de ordinario en cabildo y así es su íntimo amigo".

Diego Sánchez Pleites, criado del marqués, "que a tirado y tira su salario por aver entendido en parte de la administración de su hacienda de labor, como lo hacía quando depuso, y sin esto, el dicho Marqués le procuró y hizo dar comisión para sacar cantidad de cevada de la villa de Estepa, Osuna y de otros lugares para conducir el trigo que los factores de Su Magestad y sus comisarios sacan para sus galeras y exércitos, en la qual dicha comisión estava entendiendo quando depuso en esta causa", y por ello es su íntimo.

Felipe de Villaseca, criado del marqués, lleva más de doce años en el oficio de aperador de la hacienda de labor, "y como tal disponía y ordenaba y ordena en la hacienda del dicho marqués" con su salario, "vendiendo el trigo y cevada que a

resultado de las cosechas y diezmos del dicho Marqués", y solicitaba a los testigos del Marqués.

Juan de Uceda el mozo, arrendador del Marqués y gran deudor suyo.

Don Francisco de Navarrete Céspedes, criado del Marqués, "su paniaguado", a quien el Marqués casó por su orden, le sirven él y sus hijos hace muchos años.

Juan de Escalera, procurador en Estepa con título del Marqués y agente y procurador de sus causas y negocios.

Bartolomé de Contreras, procurador del juzgado de Estepa con título del Marqués y gran deudor suyo, y por deudas le apresó y dio en fiado, es su agente y procurador.

Sebastián Sánchez de Castilla, criado del Marqués, "y tan favorecido de él, que siendo un hombre ordinario y de baxa suerte le a dado oficios de regidor y alcalde de la Hermandad en la villa de Estepa y cavildo de ella, y levantado con esto, el dicho Sebastián Sánchez publica y dice que es la tercera persona que vale más después de el Marqués y Francisco Serra en la dicha villa, y como tal criado de el dicho Marqués a vendido en su casa mucha cantidad de trigo y cevada suya y por su horden".

Antonio Álvarez Cuervo, "muy familiar y criado de el dicho Marqués y testigo general para todas sus causas, a quien da oficios de ordinario", y al tiempo que depuso era alguacil mayor de Estepa, con título del Centurión.

Alonso Martín, tejedor, hombre ordinario, "a quien el Marqués comienza a favorecer, y él lo publica así, diciendo que le a de dar oficios en cavildo y hacer muncha merced".

Francisco Melado, arriero, criado del Marqués, "y su cómplice en la venta de el trigo que se dice mandó hacer el dicho marqués a más precio de la pragmática de Su Magestad, y como tal fue condenado por los señores alcaldes de el Crimen de esta Real Audiencia en ciertas penas y executadas en el susodicho".

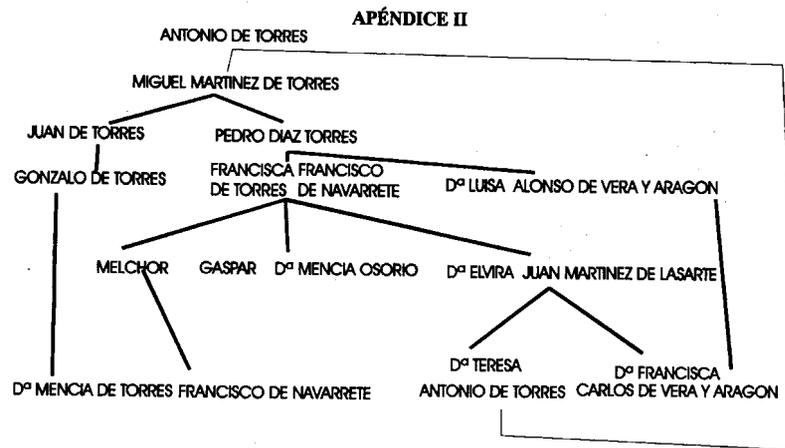
Martín Serrano, clérigo, teniente de vicario de Estepa y cura de la Iglesia de San Sebastián de ella, nombrado para ambos oficios por el Marqués, "como patrono de las iglesias de la dicha villa", su íntimo amigo.

Juan Luis, clérigo sacristán de San Sebastián, también por título señorial, "su muy familiar"

Francisco Ruiz, clérigo sacristán de la IM de Estepa, "presentado por el dicho Marqués", muy familiar suyo.

Los Marqueses de Estepa. Estudio Histórico-Genealógico.

Jaime de Salazar y Acha y
Javier Gómez de Olea y Bustinza



Recientemente hemos defendido en otro lugar el interés que tiene el estudio de la genealogía para el mejor conocimiento de la historia local¹³¹. En efecto, pusimos allí de manifiesto que esta necesidad de explicar su importancia es nueva ya que, durante siglos, los temas genealógicos fueron consustanciales al estudio de la historia local. "Imposible parece -decíamos- consultar una de nuestras antiguas historias locales sin encontrar en ella un capítulo dedicado a los linajes que florecieron en la localidad objeto del estudio y, especialmente -cuando estos lugares eran de señorío-, a la descripción minuciosa de los avatares familiares del linaje que ostentaba su jurisdicción señorial"

Sin embargo, tras la Revolución Francesa -con las posteriores orientaciones historiográficas- ha venido ocurriendo casi lo contrario. Es frecuente por ello encontrarse con historias locales posteriores en las que no aparece apenas algún nombre propio, como si la labor de personas y familias no hubiera tenido relevancia, o su mención quitara seriedad, de algún modo, al conjunto de la obra en cuestión.

Hoy, cuando este *prejuicio progresista* ya ha perdido su virulencia, se vuelve a tratar de estudiar de forma más integral la historia local, reconociendo la importancia trascendental que para el gobierno de las distintas poblaciones ejercieron los linajes relevantes de cada ciudad y sin cuyo conocimiento no cabría comprender su desarrollo y principales avatares, no sólo en cuanto a los hechos políticos, sino también en el campo de la creación artística, de la cual fueron los auténticos protagonistas a través de su labor de mecenazgo.

El fundamento de esta importancia del estudio de los linajes radica en que, desde la baja Edad Media, han sido los que han gobernado nuestros concejos. La lucha por el poder entre las distintas facciones nobiliarias produjo las cruentas guerras de bandos que ensangrentaron nuestras ciudades durante el siglo XV. No obstante, el problema de fondo para el historiador sigue siendo siempre el mismo, y éste consiste en la falta de trabajos historiográficos modernos, desde el punto de vista metodológico. Sorprende ver como cuando los historiadores quieren hacer mención de estos viejos linajes, han de recurrir casi siempre a los viejos nobiliarios de los siglos XVII y XVIII, que deslucen más de un actual trabajo de investigación, pues aquellos, aunque repletos de datos de

¹³¹ DE SALAZAR, JAIME. "La importancia de la investigación genealógica y heráldica para los estudios locales". *Revista de la Cecel*, 1995.